

Sumario de hoy:

**BOLETINES OFICIALES**

**RESUMEN PRENSA NACIONAL**

## BOE

Boletín Oficial del Estado de 27/03/2012 – nº 72

### Administración de Justicia. Jornada de trabajo

Orden JUS/615/2012, de 1 de marzo, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y las de las jornadas en régimen de dedicación especial para el personal al servicio de la Administración de Justicia. [\[+ ver BOE\]](#)

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Convenios colectivos de trabajo

Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el 2012 del Convenio colectivo **de grandes almacenes**. [\[+ ver BOE\]](#)

Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica las tablas salariales correspondientes a 2011 del Convenio colectivo nacional **de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos**. [\[+ ver BOE\]](#)

Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica las tablas salariales definitivas correspondientes a 2011 del Convenio colectivo de ámbito estatal de las **administraciones de loterías**. [\[+ ver BOE\]](#)

Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica las tablas salariales para 2011 del Convenio colectivo estatal del **sector de desinfección, desinsectación y desratización**. [\[+ ver BOE\]](#)

Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica las tablas salariales para los años 2011 y 2012 del Convenio colectivo **estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria**. [\[+ ver BOE\]](#)

## DOUE

Diario Oficial de la Unión Europea de 28/03/2012 [L090 C091](#)

No se publican normas con transcendencia económico – fiscal

## DOGC

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 28/03/2012 – 6097

No es publica cap norma amb transcendència econòmic - fiscal

## BOIB

Butlletí Oficial de les Illes Balears de 27/03/2012 - nº 44

No es publica cap norma amb transcendència econòmic - fiscal

**BOCM**

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 27/03/2012 - nº 74

No se publican normas con trascendencia económico – fiscal

**DOCV**

Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de 27 y 28/03/2012 – nº 6742 y 6743

No es publica cap norma amb transcendència econòmic - fiscal

**BOPV**

Boletín Oficial del País Vasco de 27 y 28/03/2011 – 63 y 64

Presidencia del Gobierno

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Ley 1/2012, de 2 de febrero, de la Autoridad Vasca de la Competencia.

[\[+ ver BOPV\]](#)

**BOC**

Boletín Oficial de Canarias de 27 y 28/03/2012- 061 y 062

No se publican normas con trascendencia económico – fiscal

## NOTAS DE PRENSA

**EL GOBIERNO CONFIRMA EL FIN DEL IMPUESTO DE PATRIMONIO EN 2013 SIN SUSTITUIRLO POR GRANDES FORTUNAS**

El Gobierno retirará el Impuesto sobre Patrimonio, recuperado en septiembre del año pasado por el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero, a principios del ejercicio 2013 **y no se plantea sustituirlo por otro gravamen de grandes fortunas.**

A la pregunta de Rodríguez-Piñero sobre si el Ejecutivo prorrogará la vigencia del Impuesto sobre el Patrimonio a partir del 1 de enero de 2013, el Ejecutivo replica que "actualmente no existe ningún proyecto que verse sobre la modificación del decreto-ley por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio con carácter temporal que limita ese restablecimiento a los ejercicios 2011 y 2012".

"Tampoco existe ningún proyecto sobre la sustitución del vigente Impuesto sobre el Patrimonio por un Impuesto sobre las Grandes Fortunas a partir de 2013, ejercicio a partir de cual se restablecerá en aquél la bonificación del cien por ciento en su cuota íntegra", añade la respuesta gubernamental.

**RAJOY ELEVA AL 15% EL AJUSTE EN LOS MINISTERIOS Y DESCARTA UNA SUBIDA DEL IVA**

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, aseguró ayer desde Seúl que el recorte de los Presupuestos Generales del Estado, que el Consejo de Ministros aprobará el viernes, contemplará un ajuste mayor del previsto en lo que se refiere a los ministerios, con un recorte medio de hasta el 15%. Rajoy advirtió de que los Presupuestos serán "muy austeros, justos y equitativos", y avanzó que no contarán con recortes en el sueldo de los funcionarios **ni con subidas del IVA ni de los impuestos especiales.**

Dentro de las posibles medidas incluidas en los Presupuestos, el presidente también ratificó que no habrá subida del IVA en 2012, ni de los Impuestos especiales. "No queremos tocar todo aquello que afecte al consumo", explicó. También descartó recortes en el sueldo de los funcionarios, que continuará congelado.

**REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE EL TABACO**

Hacienda prepara una modificación del Impuesto sobre el Tabaco para frenar la caída en picado de la recaudación de este tributo. La medida, que el Ministerio que lidera Cristóbal Montoro estudia incorporar en la Ley de Presupuestos de 2012 que saldrá del Consejo de Ministros del próximo viernes, pretende recuperar los cerca de 1.200 millones de euros que ha perdido el Estado en este tributo en 2011 y luchar contra la escalada del contrabando.

## REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El hundimiento de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades ya había llevado al Gobierno a anunciar que preparaba una reforma de este tributo en el medio plazo.

A lo largo de la crisis, la recaudación por Sociedades se ha hundido cerca de un 70% (unos 30.000 millones de euros), el triple que el descenso global de los ingresos tributarios. Una parte del desplome de ingresos se debe a la caída de beneficios empresariales, pero también a los agujeros normativos. En febrero bajaron los ingresos en Sociedades 389 millones y el Gobierno pretende enmendarlo con el adelanto del pago fraccionado en abril, medida del Ejecutivo socialista que va a ampliar.

**Para tapar estas lagunas, el Gobierno quiere reducir las deducciones y limitar la deducibilidad de los gastos financieros.** Esta última reforma es especialmente dolorosa para el PP, el artífice del régimen de Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE) en el año 2000.

Pero fuentes conocedoras del proceso explican que, además de los condicionantes presupuestarios y de las nuevas exigencias de Bruselas, ha contado en la agilización y ampliación de la reforma del Impuesto la documentación que ha estudiado Hacienda, que muestra que la deducibilidad de gastos financieros fomenta que las empresas creen empleo en el extranjero, es un importante condicionante de la pérdida de empleo y de competitividad de España.

La configuración del impuesto, única entre los países de nuestro entorno, hace mucho más rentable invertir y crear empleo fuera que en España, a través de filiales, y favorece la concentración del endeudamiento de multinacionales en sociedades españolas, con lo que agrava el problema de sobreendeudamiento privado en España. El mecanismo es simple: los ingresos no suman (computan) y los gastos financieros necesarios para obtener ingresos restan (se deducen).

Francia, Gran Bretaña, Holanda y Alemania han limitado la deducción de gastos financieros. En esta línea, el Gobierno quiere ahora limitar la deducibilidad de gastos financieros pero, para no lastrar la competitividad de las empresas, va a seguir a estos países y a establecer un puerto seguro (safe harbour): serán deducibles los intereses que se correspondan con la estructura financiera del grupo. Por lo tanto, la limitación estará concebida para luchar contra el reparto desigual de la carga financiera a nivel territorial y no para buscar una estructura financiera distinta a nivel consolidado mundial.